

El Foro del Agua El Salvador advierte a las instituciones públicas y la ciudadanía en general sobre los graves impactos y la violación al derecho humano al agua de la población más pobre de la ciudad por la construcción del Proyecto Urbanístico Ciudad Valle El Ángel, con el que se pretende la construcción de más de 8000 viviendas en un área de 326 manzanas de terrenos ubicados entre la colonia La Gloria y el redondel Integración, municipios de San Salvador y Apopa.

La zona conocida como Valle del Ángel se localiza en el sector sur oriental del municipio de Apopa. Comprende todo el extremo sur del redondel Integración desde la prolongación del bulevar Constitución a la altura de la colonia La Gloria hasta la Calle a Mariona, los terrenos forman parte de la Hacienda El Ángel, propiedad de la familia Dueñas. Este territorio, a pesar de ser catalogado como acuíferos de producción media y alta según el Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (MARN, 2017), y de contar con directrices de zonificación ambiental emitidas por el MARN, mediante las cuales se busca conservar áreas de uso restringido como las de protección de ríos y quebradas, zonas con alto potencial de recarga acuífera, zonas susceptibles a deslizamientos, etc., ha sufrido un proceso de cambio de uso del suelo bastante acelerado para la construcción de diferentes complejos industriales, bodegas, servicios logísticos, gasolineras, entre otras.

En octubre pasado fue presentado por la sociedad Dueñas Hermanos Limitada el formulario ambiental para la construcción del proyecto urbanístico Ciudad Valle El Ángel con el que se pretende construir más de ocho mil viviendas, centros comerciales y edificios de oficinas en un área de 326 manzanas de terrenos ubicados en la zona mencionada que pertenece a los municipios de San Salvador y Apopa.

De acuerdo al formulario ambiental presentado por los Dueñas, Ciudad Valle El Ángel será construida en un territorio con potencial de recarga acuífera que va desde baja, media y alta capacidad, por lo que se prevé un impacto severo en la recarga del acuífero de San Salvador; será construido en suelos con clases agrológicas V, VI, VII y VIII, por lo que también tiene susceptibilidad de deslizamientos alta o muy alta, dentro de una zona potencialmente afectada por flujo de escombros ante eventos extremos en la zona alta del volcán.

Es más preocupante aún que de acuerdo a la solicitud, el proyecto ya cuenta con factibilidad de ANDA para satisfacer una demanda potencial de agua potable a las residencias a construir de al menos 138 litros por segundo.

Esta situación es sumamente preocupante, ya que según estimaciones del Ministerio de Medio Ambiente y ANDA para el año 2009, la subcuenca del Río Tomayate, territorio en el que se localiza Valle del Ángel, poseía una capacidad hídrica de 0.22 litros/segundo/hectárea. Este dato fue fundamental para que en el año 2009 el MARN diera dictamen NO FAVORABLE en la solicitud de permiso ambiental requerida por Desarrollos El Ángel SA. de CV. que en ese momento planteaba la construcción de 3,530 viviendas, en un área aproximada de 312 hectáreas, requiriendo un caudal de 101.40 litros/segundo para abastecer a toda la población del complejo residencial. De acuerdo

a la capacidad hídrica de la zona, el caudal máximo al que podía acceder dicho proyecto era de 68.5 litros/segundo, indicando una sobreexplotación del 48%. Con el desarrollo urbanístico propuesto, la capacidad del acuífero se verá mermada considerablemente por el cambio de zonas de infiltración por áreas impermeabilizadas, generando conflictos por el agua en el territorio, mayores a los que ya existen.

En resumen, es un proyecto que aumentará la demanda de agua potable en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), al mismo tiempo que tendrá un severo impacto en la recarga acuífera, al impermeabilizar esta importante zona de recarga de la subcuenca del río Tomayate. Esta es una razón suficiente, para considerar dicho proyecto como inviable ambiental, y socialmente, ya que nuevamente, el elemento en disputa es el agua y la población cercana al proyecto, así como la población pobre en el AMSS sufrirá las consecuencias en la afectación de su derecho humano al agua.

Ante esta situación la Mesa Territorial de la Zona Norte y el Foro del Agua El Salvador exigimos a las instituciones del Estado: MARN, MAG y a ANDA a hacer una evaluación exhaustiva de la documentación que se presente por la empresa para la realización de este proyecto. Alertamos además a la población capitalina a estar pendiente y sumarse al rechazo a este proyecto que, nuevamente anteponiendo la ganancia de una familia, pone en riesgo la sustentabilidad de la capital y sus habitantes.

¡El agua es un derecho humano, no una mercancía!

¡El agua no se vende, se cuida y se defiende!

San Salvador, 13 de diciembre de 2018